



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1411/2011, de 7 de noviembre, por la que se acuerda el cese y el nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

El Decreto 82/2000, de 27 de abril, de Creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, establece en su artículo 5.1 la existencia de dos Vicepresidentes que tendrán al menos rango de Director General, cuyo nombramiento y cese se realizará por Orden de la Consejería de Educación, designado uno por el Consejero de Educación y otro por el Consejero de Economía y Empleo. Asimismo el artículo 6.2 de la citada norma dispone el nombramiento y cese de los Consejeros por Orden de la Consejería de Educación, a propuesta de las instituciones y organizaciones a las que representen.

Habiéndose propuesto el cese y el nuevo nombramiento de los dos Vicepresidentes por las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo así como el cese y el nuevo nombramiento de distintos Consejeros por las instituciones y organizaciones a las que representan, procede de conformidad con los artículos 5.1 y 6.2 citados acordar los respectivos ceses y nombramientos.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Acordar el cese y el nombramiento en su sustitución de los Vicepresidentes del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.— Acordar el cese y el nombramiento en su sustitución, de los Consejeros titulares del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.— Acordar el cese y el nombramiento en su sustitución, de los Consejeros suplentes del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León que se relacionan en el Anexo III.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de noviembre de 2011.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I*Cese y nombramiento de los Vicepresidentes
del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León*

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento en su sustitución</i>
– D. Ignacio Ariznavarreta Esteban	– D. ^a Begoña Hernández Muñoz
– D. Marino Arranz Boal	– D. Enrique de la Torre Alonso

ANEXO II*Cese y nombramiento de Consejeros titulares
del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León*

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento en su sustitución</i>
– D. ^a Córdula García Díez	– D. Carlos Díez Menéndez
– D. ^a Milagros Marcos Ortega	– D. Jesús Fuertes Zurita
– D. ^a Begoña Fernández Olaskoaga	– D. José Ignacio Molina García
– D. José Ignacio Molina García	– D. Ignacio Rosell Aguilar
– D. Roberto Alonso García	– D. Miguel Ángel Benavente de Castro

ANEXO III*Cese y nombramiento de Consejeros suplentes
del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León*

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento en su sustitución</i>
– D. ^a Ana Cristina Vadillo Matesanz	– D. ^a Cristina Gredilla Cardero
– D. Abel Poncela Calero	– D. Juan Andrés García Torres
– D. Julián Lozano del Moral	– D. ^a Begoña Fernández Olaskoaga
– D. Álvaro Picardo Nieto	– D. Daniel Fernández Cuadrillero